



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 21 de septiembre de 1988

Núm. 217

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 64.810

Existiendo vacantes una plaza de médico (licenciado en Medicina y Cirugía), dos plazas de psicólogo y tres de ATS de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación Provincial, con destino en el Servicio de Psiquiatría del Hospital Provincial, la Corporación tiene prevista por motivos de urgencia su provisión interina, al amparo y en las condiciones que establece la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de febrero de 1986, reguladora de esta materia.

El nombramiento, que en cualquier caso tendrá carácter temporal, quedará automáticamente revocado cuando la plaza se provea por funcionario de carrera, o esta Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Para optar a la misma será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se opta.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En la selección se tendrá en cuenta:

- a) Expediente académico.
- b) Conocimientos y experiencia profesional en psiquiatría de adultos y toxicómanos.
- c) Titulaciones o certificaciones de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar.

Las personas interesadas pueden presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2), de 9.00 a 13.00 horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se acompañará a la instancia relación de méritos, así como los justificantes que acrediten los mismos.

Zaragoza, 16 de agosto de 1988. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 62.170

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988 aprobó con carácter definitivo el proyecto de reparcelación presentado por don Félix Berges Saldaña, para los terrenos comprendidos en el área de intervención U-54-5, con el mantenimiento en todos sus términos de la prescripción establecida en el apartado segundo del acuerdo de aprobación inicial.

Desconociéndose el domicilio de Transportes Directos, S. A. (TRADISA), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 62.171

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por Transportes Directos, S. A., en expediente número 402.334 de 1988, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de abril de 1988, por el que se

aprobaba con carácter definitivo los planes especiales de reforma interior de las áreas de intervención U-53-1 y U-54-5.

Desconociéndose el domicilio de Transportes Directos, S. A. (TRADISA), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 64.612

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 744 de 1988, promovido por don Plácido Muñoz Colás (Galerías Primero), contra acuerdo de 2 de octubre de 1987, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que confirmó los expedientes números 627.728 y 770.450 de 1987 (Servicio de Licencias).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.566

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 751 de 1988, promovido por Ana-María Martín Soler, contra acuerdo de 14 de marzo de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, que imponía la sanción de pérdida de las prestaciones de desempleo con devolución de las indebidamente percibidas, y contra acuerdo de 29 de junio de 1988 de la Subdirección General de Recursos, que desestima el recurso de alzada. (Expediente número 2.337-88 E, acta de infracción núm. 2.688-87.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.879

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 706 de 1988, promovido por el procurador don Miguel Campo Santolaria, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S. A., contra los siguientes acuerdos del Ministerio del Interior: resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de fecha 28 de enero de 1987, por una sanción impuesta al recurrente de 100.000 pesetas, y resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 2 de diciembre de 1987 y 17 de mayo de 1988, confirmatorias ambas del acto administrativo inicial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.878

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 705 de 1988, promovido por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Fleta, S. A., contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de fecha 15 de febrero de 1988, por denegación a la empresa recurrente de la instalación de una barra de bar en el acceso principal de la Sala de Bingo del Real Zaragoza Club de Tenis, y contra desestimación del recurso de alzada de fecha 17 de mayo de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.105

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 724 de 1988, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Arturo Guillén Lasiera, contra los siguientes acuerdos de Diputación General de Aragón: resolución de la Dirección General de Ordenación Rural de fecha 9 de noviembre de 1987, por la que se acordó la aprobación de las bases definitivas de la concentración parcelaria del monte de "Valfarta", y desestimación del recurso de reposición contra aquella aprobación de fecha 23 de junio de 1988, en referencia JAH-mer A-5.1.4.1.1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.108

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 715 de 1988, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, contra resolución del Departamento de Obras Públicas de la Diputación General de Aragón de fecha 8 de julio de 1987, sobre la aprobación del proyecto de adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud, y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 54.429

Don José Beamonte Berges ha solicitado autorización para realizar la limpieza y dragado de un tramo del río Cervera, en el término municipal de El Frago (Zaragoza).

Los trabajos se sitúan en la margen derecha, aguas arriba del puente existente, con dimensiones de 60 x 3 x 0,50.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de julio de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificaciones

Núm. 64.410

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores deudores de prestaciones de protección familiar a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido

devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudores, período e importe

09-346.041-47. Miguel Hernández Giménez. 8-87 a 9-87. 3.626.

50-251.696-95. Manuel Benito del Río. 1-83 a 2-84. 3.850.

50-290.070-57. Emilio Almalé Herrero. 2-84 a 1-87. 11.550.

50-431.211-63. Antonio Guerrero Postigo. 4-86 a 8-86. 14.300.

50-516.172-52. Angel F. Cortés Encarnación. 11-86 a 9-87. 26.502.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1988. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza

Núm. 64.114

En relación al anuncio número 60.506 publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 de septiembre del actual y referido a las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de director del Departamento de Investigación y Archivo del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza, se señala; a los oportunos efectos, que la retribución bruta anual por todos los conceptos que corresponde a dicha plaza para este año 1988 es de 2.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El vicepresidente del Patronato, José-Manuel Díaz Sancho. — P. S. M.: El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 64.392

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 8.452 de 1988, instados por don Alberto Torralba Ciurana, contra Poligeme, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Poligeme, Sociedad Limitada, a que abone al actor don Alberto Torralba Ciurana la suma de 75.834 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman, después de su señoría y conmigo, de que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Firmados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Poligeme, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 64.393

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 165 de 1988, seguidos a instancia de Paloma Arango Arespachoga, contra Timing Servicios Empresariales, S. C. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Timing Servicios Empresariales, S. C. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 359.744 pesetas de principal, según auto de 27 de julio de 1988, más la de 18.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Timing Servicios Empresariales, S. C. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 64.395

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 166 de 1988, seguidos a instancia de José-Ramón Martínez Igea, contra Montajes Indus-

triales Aragón, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Montajes Industriales Aragón, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 119.599 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 11 de julio de 1988, más la de 6.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Montajes Industriales Aragón, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 63.911

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 372-3 de 1988, a instancia de María-Pilar Pérez Invernón y Mercedes Bolea Villar, contra Simonyte, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por las actrices contra la empresa Simonyte, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a las actrices y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a María-Pilar Pérez Invernón, 409.649 pesetas, y a Mercedes Bolea Villar, 178.582 pesetas, más el 10 % a ambas en concepto de interés por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Simonyte, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 64.619

Doña Ana-María Benedí López, en sustitución del Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 490 de 1988, a instancia de Juan-Carlos Asensio Torralba, contra Superline, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 7 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 5 de octubre próximo, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Superline, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, P. S., Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 64.620

Doña Ana-María Benedí López, en sustitución del Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 547 de 1988, a instancia de Gregorio Pardo Sánchez y otro, contra Teleantena, S. L., en reclamación por despido, con fecha 9 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 5 de octubre próximo, a las 9.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Teleantena, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, P. S., Ana-María Benedí. — El secretario.

Núm. 64.622

Doña Ana-María Benedí López, en sustitución del Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 469 de 1988, a instancia de Josefina López Gomáriz y otros, contra Simonyte, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 9 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 28 de septiembre, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, P. S., Ana-María Benedí. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 64.073

En ejecución número 151 de 1988, seguida en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Raúl C. Rubio Lacruz, contra Key-Word Informática, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Señor González Serrano. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1988. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Key-Word Informática, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 477.304 pesetas de principal, según sentencia, más 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.»

Así lo propongo, firmo y doy fe. — El magistrado sustituto.

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Key-Word Informática, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 1 de septiembre de 1988. — El secretario.

Núm. 64.074

En ejecución número 150 de 1988, seguida en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, a instancia de Antonio Puras Miguel, contra Llerandi, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Señor González Serrano. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1988. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Llerandi, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 507.442 pesetas de principal, según sentencia, más 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.»

Así lo propongo, firmo y doy fe. — El magistrado sustituto.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Llerandi, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a 2 de septiembre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 63.862

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 90 de 1985, a instancia de Angel Mayoral Sevil, contra MAPFRE y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por la Mutua MAPFRE contra la sentencia dictada el 28 de febrero de 1986 por la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza, en procedimiento seguido a instancia de Angel Mayoral Sevil, contra Mutua MAPFRE, Empresa Talleres Cataluña, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, con revocación parcial de aquélla, debemos declarar y declaramos que Angel Mayoral Sevil, a consecuencia del accidente que sufriera el 6 de abril de 1988, está afecto de incapacidad parcial y debemos condenar y condenamos a la empresa demandada y por subrogación de ésta a MAPFRE e indemnizarle en veinticuatro mensualidades de la base reguladora de 97.770 pesetas, a cuyo pago también condenamos al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en sus respectivas responsabilidades subsidiarias y legal. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Talleres Cataluña, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 63.865

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 495 de 1988 tramitados en esta Magistratura a instancia de Juan-Antonio Giménez Gimeno e Isidro Escalante Giménez, contra Organización Galguera España, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 19 de julio de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Juan-Antonio Giménez Gimeno y otro, contra Organización Galguera España, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 25 de octubre próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Organización Galguera España, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 64.076

En ejecución contenciosa número 14 de 1988, dimanante de los autos número 958 de 1987, instados por Luis Baños González, contra Riegos y Contratas, S. A., en reclamación de cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de esta ciudad, se ha aceptado la siguiente

«Propuesta. — Secretario, señor M. D. Magdaleno.

Providencia. — Magistrado, señor Rodríguez Quirós. — En la ciudad de León a 5 de mayo de 1988. — Dada cuenta, conforme al artículo 200 del decreto regulador del procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Riegos y Contratas, S. A., vecino de Malillos de los Oteros y, en su consecuencia, registrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 136.779 pesetas en concepto de principal y la de 40.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, a cuyo efecto se librará oportuna carta-orden al Juzgado de Paz de Santas Martas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso su señoría, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Riegos y Contratas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

ANENTO

Núm. 64.628

Conforme a los planes generales de aprovechamiento de pastos, este Concejo abierto ha acordado la adjudicación mediante subasta, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 18.30 horas, de los montes siguientes:

Monte consorciado denominado "Caída de la Vega", de 45 hectáreas, para 540 cabezas de ganado lanar al mes. Tasación, 3.780 pesetas, al alza. Disfrute, desde el 1 de octubre de 1988 al 30 de septiembre de 1989.

Monte de utilidad pública denominado "Dehesa Boyal y Común", de 60 hectáreas, para 965 cabezas de ganado lanar. Tasación 34.000 pesetas.

Monte de utilidad pública denominado "Canteras y Aguallueve", de 55 hectáreas, para 1.200 cabezas de ganado lanar. Tasación, 6.000 pesetas.

Disfrute de ambos montes, desde el 1 de octubre de 1988 al 30 de septiembre de 1989.

Anento, 7 de septiembre de 1988. — El alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 64.406

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 11.718.570.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 15.325.000.
4. Transferencias corrientes, 500.000.
6. Inversiones reales, 10.486.824.
9. Variación de pasivos financieros, 4.959.606.

Suma el estado de gastos, 43.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.285.000.
2. Impuestos indirectos, 1.550.000.
3. Tasas y otros ingresos, 13.326.373.
4. Transferencias corrientes, 12.425.000.
5. Ingresos patrimoniales, 125.000.
7. Transferencias de capital, 5.288.627.
9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de ingresos, 43.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Brea de Aragón, 9 de septiembre de 1988. — El alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 64.407

En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 8 de septiembre de 1988:

a) Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretario, grupo B, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Una plaza de auxiliar, grupo D, escala de Administración general, subescala auxiliar.

Una plaza de alguacil, grupo E, escala de Administración general, subescala subalterno.

b) Personal laboral fijo:

Un albañil encargado de obras.

c) Personal de duración determinada:

Un monitor de educación permanente de adultos.

Resumen:

Número total de funcionarios de carrera: 3.

Número total de personal laboral fijo: 1.

Número total de personal de duración determinada: 1.

Brea de Aragón, 9 de septiembre de 1988. — El alcalde, Manuel Pericás.

BREA DE ARAGON

Núm. 64.632

Don Pablo Cardiel Berdejo ha solicitado apertura de un taller de fabricación de calzado, con emplazamiento en calle Virgen del Roserio, número 21, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Brea de Aragón, 12 de septiembre de 1988. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 64.404

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Tomás Ibáñez Blasco ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de taller de fabricación y reparación de maquinaria agrícola, en local bajo de la calle Benito Vicioso, número 8, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982; plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 12 de septiembre de 1988. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 64.629

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico correspondiente a la obra de distribución de agua potable de La Zaida, redactado por el ingeniero de caminos don Francisco-José Gaudó Gaudó, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de observaciones y reclamaciones.

La Zaida, 12 de septiembre de 1988. — El alcalde en funciones.

LA ZAIDA

Núm. 64.631

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concierto directo de las obras de distribución de agua potable (primera fase), queda expuesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

La Zaida, 9 de septiembre de 1988. — El alcalde.

LA ZAIDA**Núm. 64.630**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por los plazos reglamentarios el expediente de suplemento de créditos número 1 de 1987, aprobado inicialmente, a fin de que cualquier interesado pueda formular sugerencias o reclamaciones contra el mismo.

La Zaida, 9 de septiembre de 1988. — El alcalde.

NUEZ DE EBRO**Núm. 64.625**

La sociedad Casa de Ganaderos de Zaragoza, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en Zaragoza (calle San Andrés, número 8), ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de un aprisco para ganado lanar y naves anejas, para la normalización de corderos, en el paraje "Torre de la Lobera", de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se consideren pertinentes.

Nuez de Ebro, 31 de agosto de 1988. — El alcalde, Jesús Orea García.

PEDROLA**Núm. 64.405**

Don Isidoro Ramas Sánchez ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Mosén Jorge, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 12 de septiembre de 1988. — El alcalde, Manuel Sancho.

PIEDRATAJADA**Agencia ejecutiva****Núm. 64.421**

Doña Gema Ráfales Salas, agente ejecutivo del Ayuntamiento de Piedratajada;

Hace saber: Que por el Ilmo. señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Piedratajada se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ante la imposibilidad de notificar personalmente la providencia citada a los deudores cuya relación a continuación se expresará, por el concepto de mejora abastecimiento agua a Marracos de 1984, se procede a realizar la misma mediante el presente anuncio.»

Y en uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

—Deudor: Mariano San Agustín Visús.

—Importe de principal: 13.683.

—Apremio: 2.737 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por persona que les represente en este municipio, en los plazos siguientes:

a) Si se publicase este anuncio entre el día 1 y 15, hasta el día 20 del mes en que fuere publicado o inmediato hábil posterior.

b) Si se publicase este anuncio entre los días 16 y último, hasta el día 5 del mes siguiente al de publicación o inmediato hábil posterior.

De no hacerlo así y autorizada por el señor juez la entrada en su domicilio, se procederá al embargo de sus bienes.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer ante el señor alcalde-presidente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la presente notificación. Posteriormente, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. La interposición de cualquier recurso no presupone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Piedratajada, 13 de septiembre de 1988. — El agente ejecutivo, Gema Ráfales Salas.

SASTAGO**Núm. 64.402**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 26 de julio, adoptó la cesión gratuita de una parcela de 120 metros cuadrados al ente público Radio Televisión Española, para la ubicación en la misma de un reemisor de televisión.

Por espacio de quince días se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente en cuestión, a los efectos del apartado f) del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sástago, 12 de septiembre de 1988. — El alcalde, C. Piquer.

SESTRICA**Corrección de errores****Núm. 64.832**

En el anuncio de subasta de pastos publicado con el número 62.982 en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 210, de fecha 13 de septiembre de 1988, se ha detectado el siguiente error:

Aparecen como tipos de licitación 125.000 pesetas para la "Dehesa de San Felices" y 15.000 pesetas para los "Blancos y Cabezos", debiendo ser éstos de 135.000 pesetas para la "Dehesa de San Felices" y de 17.000 pesetas para los "Blancos y Cabezos".

Sestrica, 13 de septiembre de 1988. — El alcalde.

TABUENCA**Subasta pública****Núm. 64.828**

Este Ayuntamiento convoca subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública números 50 y 56 en el término de Tabuenca y monte consorciado "La Sierra" en el término de Trasobares, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 50 y 56.

Precio de licitación: 131.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de septiembre de 1989.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, hasta el día de la subasta y en horas de oficina.

Celebración de la subasta: El próximo 30 de septiembre, a las 12.00 horas, en la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Se encuentra en la Secretaría municipal, para todo aquel que quiera consultarlo, en horario de oficina.

2.ª Aprovechamiento de pastos del monte consorciado "La Sierra".

Precio de licitación: 6.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de septiembre de 1989.

Presentación de proposiciones: El plazo y lugar es el mismo que el anterior.

Celebración de la subasta: El próximo 30 de septiembre, a las 13.00 horas, en la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Tabuenca, 13 de septiembre de 1988. — El alcalde en funciones, Mariano Chueca Cruz.

TERRER**Núm. 64.403**

Don Jose-Antonio Morlanes Bernal ha solicitado licencia para establecer un taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en carretera de Madrid, punto kilométrico 226,5, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Terrer, 9 de septiembre de 1988. — El alcalde, José-Luis Gormedino.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Cédula de emplazamiento****Núm. 63.325**

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 922 de 1987, seguidos a instancia de María-Luisa Donato Turón, representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, contra Fernando Domínguez Molina, Fernando Salvador Blasco y Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras y Cía. de Seguros Mediodía, S. A., para que en el término de diez días

comparezcan en los presentes autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Cía. de Seguros Mediodía, S. A., expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 63.616**

Don Vicente García-Rodeja, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos 774 de 1987, a instancia de Pilar Piba Burriel, representada por la procuradora señora Oña Llanos, siendo demandada Encarnación Armillas Alonso, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.
- 5.^a Los bienes objeto de embargo se encuentran depositados en favor del depositario.
- 6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso vivienda sito en el término municipal de Zaragoza (calle Privilegio de la Unión, 29, departamento 5 del edificio 1-B), en la primera planta alzada, que tiene 62,23 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación de 2,92 %. Le corresponde el uso de la terraza de un patio interior de luces en su porción delimitada. Linda: derecha entrando, caja de escalera, patio interior de luces, rellano y departamento A del mismo zaguán; izquierda, mismo departamento A y calle de su situación; fondo, parcela 6 (casa núm. 27 de la misma calle), y frente, rellano y departamento A referido. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.977, folios 154 y siguientes, finca registral 102.320. Valor de la propiedad, 3.750.000 pesetas.

2. Una mesa de comedor, de madera color nogal, de estilo clásico, con dos patas, de forma rectangular y extensible; seis sillas de estilo Isabelino, tapizadas en pana de color oro viejo; una vitrina laqueada en negro, con figuras chinas y japonesas; una silla a juego con la vitrina anteriormente descrita, y un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en pana de color marrón oscuro. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Un mueble librería de tres cuerpos, de madera, con puertas, cajones, estantes y vitrina central en la parte superior; una mesa de centro, rectangular, con comisura de madera y cristal en la parte inferior; una mesa rinconera a juego con la anterior, y una mesa camarera de madera, con encimera de cristal. Valorado en 30.000 pesetas.

4. Un equipo de música compuesto de tocadiscos marca "Ninnao", modelo N-P-390; cassette modelo S-33; radio modelo S-33-T7, y amplificador marca "Samjung", modelo 33-A. Valorado en 35.000 pesetas.

5. Un televisor en color, marca "Sanyo", de 26 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

6. Un frigorífico de dos puertas, marca "Fagor". Valorado en 9.000 pesetas.

7. Una lavadora automática, marca "Westinghouse", modelo LID-H0. Valorada en 8.000 pesetas.

8. Un taquillón de madera, con tres cajones y encimera de mármol. Valorado en 4.000 pesetas.

Total, 3.906.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación de remate****Núm. 62.756**

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo núm. 112 de 1988-C, instado por Evaristo Revilla García, representado por el procurador señor Puerto Guillén, contra Angel Gállego López, por medio de la presente se cita de remate a este último y se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que para responder de las sumas de 1.500.000 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses y costas se ha

practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación****Núm. 64.138**

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 41 de 1988-A se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra la Asociación Profesional Provincial de Peluqueros y Peluquerías de Señoras de Zaragoza, que tuvieron su domicilio en esta ciudad (calle Estébanes, 27), hoy en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente cédula a los indicados demandados que en providencia de esta fecha se ha señalado para las tres subastas del local industrial sito en la planta segunda o principal de la casa núm. 27 de la calle Estébanes, de esta ciudad, las siguientes fechas:

El día 25 de octubre de 1988, primera subasta; el día 24 de noviembre siguiente, segunda, y el día 20 de diciembre próximo inmediato, tercera subasta, a las 10.00 horas, en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación a los demandados, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, libro la presente cédula en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 62.713**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 686 de 1988, a instancia de Juan-Bautista Román Nieto, por fallecimiento de Margarita Román Nieto, nacida en Zaragoza el día 9 de junio de 1919, hija de Lucas-Ricardo y María de los Santos, soltera, que falleció en Zaragoza el día 31 de enero de 1988 sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando la herencia sus hermanos Julián, Juana y Juan-Bautista Román Nieto.

Y en providencia dictada en esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento****Núm. 62.751**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza en autos de menor cuantía número 507 de 1988-B, promovidos por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la calle Pascasio Escoriaza, 7 y 9, contra otros y herederos desconocidos y herencia yacente de Julián Lanaja Bel, por la presente se emplaza a los demandados para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, comparezcan en los autos, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y continuará el juicio en su rebeldía, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.447**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 796 de 1988-B, seguidos a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el procurador señor Peiré, contra doña Sixta, conocida por Pilar Catalán Sacacia, María Catalán Sacacia, Lourdes Catalán Sacacia, Aurora Catalán Sacacia y Rafael Caba Catalán, se emplaza a Aurora Catalán Sacacia y a Rafael Caba Catalán, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Aurora Catalán Sacacia y a Rafael Caba Catalán, expido el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento****Núm. 64.448**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, en providencia dictada de esta fecha en los autos declarativos de menor cuantía seguidos al número 906-A de 1987, promovidos por la entidad Betón Catalán, S. A.,

representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Juan Santos Santos y otros, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a los demandados Juan Santos Santos, Julián Esteban Tocino y la entidad Prodeka, S. A., en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días se personen en forma en los autos antes indicados, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndoles saber que se encuentran en este Juzgado las copias correspondientes de la demanda y documentos, a su disposición.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.449**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos bajo el número 1.047-C de 1987, a instancia de Tamaplás, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y por auto dictado en el día de hoy ha sido aprobado el convenio propuesto a sus acreedores por dicha compañía Tamaplás, S. A., con el voto favorable de todos los asistentes, excepto el Banco de Crédito Industrial, S. A., cuyo convenio obra unido a los autos.

En síntesis se compromete la suspensa a satisfacer la totalidad de los créditos a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del convenio, sin devengo de interés alguno, a razón de un 10 % el primer año, un 30 % el segundo, un 30 % el tercero, y el 30 % restante al finalizar el cuarto año. Queda autorizada la suspensa a anticipar los pagos y a concertar con los acreedores quitas de deuda. En garantía de todo ello se constituye una comisión liquidadora formada por don José-Antonio Valero Perulán, don Francisco Santos Santiago, don Gerardo Flores Mora, don Antonio Casanova Suroca y don Juan Agallés Villaescusa. Esta comisión se transformará en comisión liquidadora en caso de incumplimiento del convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 63.022**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio con el núm. 341 de 1988-A, a instancia de Fernando Lafuente Laborda, representado por la procuradora señora Belloc, contra Cristina Noguerales Labarta, mayor de edad, casada, cuyo actual paradero se desconoce, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza a dicha demandada a fin de que en el término de veinte días improrrogables comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo así en el indicado plazo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.618**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 751 de 1988 se tramita expediente de dominio a instancia de don Arsenio Ruiz Martorell, representado por el procurador señor Andrés Laborda, para reanudación del tracto de la siguiente finca:

Urbana número 1. — Local en planta sótano, que se destina a aparcamiento de coches y cuartos trasteros. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,75 %. Actualizada su descripción se hace constar que se compone de veintitrés plazas de aparcamiento de vehículos y ocho cuartos trasteros. Se halla inscrita como finca independiente con el número 102.697, al folio 88 del tomo 3.816 del archivo, libro 1.753.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a Inmobiliaria Gracia Monasterio de Poblet, S. A., así como a todos los que se estimen perjudicados por la inscripción, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, se expide el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 64.640**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 507 de 1985-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo

demandados Bruno Anadón Paricio y otros, con domicilio en Zaragoza (calle Calatorao, 6, primero A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en Zaragoza, en la calle Calatorao, número 6, en el primero piso, puerta 1, de 57,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 916, folio 98, finca 15.673. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 64.816**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.741 de 1988, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fabián Gabarre Santiago y a Lorenzo Gabarre Díaz, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 21 de septiembre, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciados, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 64.821**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.156 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Ezquerria Maza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Cavia, 22, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 6 de octubre, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.577**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 776 de 1988, aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de julio de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones en juicio de faltas número 776 de 1988, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Ramón Pérez Ferrer, mayor de edad, hijo de Benjamín y Eulalia, con domicilio en Zaragoza (Fernando el Católico, 52); como perjudicado, José Rodríguez Pozo, como apoderado de Galerías Preciados, S. A., mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (Jorge Cocci, 1); como denunciado, Javier Gil Bermejo, mayor de edad, hijo de Miguel y Carmen, con domicilio en Zaragoza (Manuel Lasala, 22), y...

Fallo: Que condeno al denunciado Javier Gil Bermejo, como autor responsable de una falta de hurto, tipificada en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor a cumplir en su propio domicilio, al pago de las costas y a la entrega definitiva de la motocicleta a su legítimo propietario. Contra esta resolución cabe interpo-

ner recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación a Javier Gil Bermejo, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 64.615

El oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 215 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 6 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 215 de 1986, seguido por daños en accidente de circulación, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra don Juan-Manuel Pellicer Amores, figurando como responsable civil subsidiaria Bigtrans, S. A., ambos con domicilio desconocido en la actualidad y citados por edictos, y como perjudicado, don Enrique Sierra Pérez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan-Manuel Pellicer Amores como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, caso de impago, y al pago de las costas judiciales, debiendo indemnizar a don Enrique Sierra Pérez en la cantidad de 26.083 pesetas, suma que devengará el 11 % de interés anual desde la fecha de esta resolución, quedando directamente compelida al pago de la misma y hasta el límite del seguro concertado la entidad Ruidera Mutua de Seguros y, en cuanto exceda, don Juan-Manuel Pellicer Amores, declarando responsable civil subsidiaria a la empresa Bigtrans, S. A. Llévase esta resolución al libro de sentencias penales de este Juzgado, quedando testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — P. Llorente González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan-Manuel Pellicer Amores y al representante legal de la empresa Bigtrans, S. A., mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El oficial en funciones.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 64.616

El oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 60 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 6 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 60 de 1988, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra don Luis-Ramón Larrosa Rodríguez y don Marco-Antonio García Moreno, figurando como lesionados y perjudicados don Luis-Mariano Gil Soria, don Luis Latorre Abad y don Armando Roy Aisa...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis-Ramón Larrosa Rodríguez y a don Marco-Antonio García Moreno como autores criminales y civilmente responsables de sendas faltas de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, al pago de las costas procesales por mitad y a que indemnicen de forma conjunta y por mitad a don Luis Latorre Abad en la cantidad de 69.000 pesetas por los perjuicios morales y secuelas,

y que debo condenar y condeno a don Marco-Antonio García Moreno a que indemnice a don Luis-Mariano Gil Soria en la cantidad de 48.000 pesetas por las lesiones sufridas; ambas cantidades devengarán el 11 % de interés anual desde la fecha de esta resolución. Llévase esta resolución al libro de sentencias penales de este Juzgado, quedando testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — P. Llorente González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado don Luis-Ramón Larrosa Domínguez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El oficial en funciones.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA DE DOÑA TERESA CRUZ GISBERT Núm. 59.044

Doña Teresa Cruz Gisbert, notaria del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Tauste, y sustituta legal por vacante de la Notaría de Sos del Rey Católico;

Hace saber: Que a requerimiento de don Sotero Lara Corrales, doña Teresa Fernández Mazod y su esposo, don Benito Garcés Abadía, don Félix Baquero Les, doña María Sangorrín Bueno, doña Concepción Larraz Lacuey y su esposo, don Benito Giménez Les, don Nicolás Soteras Martínez y doña María de los Angeles Vilellas Usón, todos ellos vecinos de Sos del Rey Católico, en su carácter de propietarios, se ha iniciado en esta Notaría para justificar el dominio por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas que en la denominada partida de Cardeña del término municipal de Sos del Rey Católico, procedentes del barranco de Val de Rucita, vienen utilizando desde tiempo inmemorial, siendo destinadas al riego de las fincas de su propiedad, donde cultivan las hortalizas del consumo familiar, y el agua sobrante de la presa construida a estos efectos discurre libremente barranco abajo, de la que se aprovechan los usuarios que se encuentran sobre su recorrido, sin que pueda apreciarse el volumen del caudal, ya que varía según las estaciones del año y las lluvias, remontándose este aprovechamiento en su antigüedad superior a los cien años.

Lo que se hace constar para conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer ante la Notaría indicada, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de lo que dispone la regla cuarta del artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario para la ejecución de su Ley.

Sos del Rey Católico, 10 de agosto de 1988. — La notaria, Teresa Cruz Gisbert.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GRISEL Núm. 64.388

En cumplimiento de las vigentes ordenanzas que rigen esta Comunidad y por acuerdo de esta Junta de Sindicato, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 25 de septiembre, en primera convocatoria a las 12.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.15 horas, donde se dará a conocer el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria semestral del presente ejercicio de 1988.
- 2.º Examen de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1989.
- 3.º Lectura del acta anterior.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Grisel, 9 de septiembre de 1988. — El presidente, Jesús Ramírez.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	}	Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000		
Ejemplar ordinario	35	}	
Ejemplar con un año de antigüedad	55		
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85		
Palabra insertada en "Parte oficial"	11		
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	}	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia			

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8